

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 2.219/2013

Don Jorge Pérez Reina, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 400/2010, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 12 de diciembre de 2012, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la siguiente

Sentencia núm. 533/12

En este Juzgado se han tramitado Autos de Juicio de Faltas Inmediato núm. 400/12, seguido por falta de lesiones, injurias e incumplimiento de medidas establecidas en Resolución Judicial contra Purificación Morales Molero.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Purificación Morales Molero de la falta o faltas por las que pudo venir acusada y no lo fue, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los Autos de su razón. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, ya que contra ella cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de Sentencia a Antonio Peralbo Prieto y Patricia López Serrano, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 14 de marzo de 2013.-
El Secretario, firma ilegible.